

ORDENANZA N° 6425

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

- ARTICULO 1°.-** Promuévase la Creación de la Bandera de la Ciudad del Departamento Capital de La Rioja mediante llamado a Concurso para el diseño de la misma.-
- ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público a los fines de elegir un diseño de Bandera que representará a nuestra Ciudad en todos los actos y eventos protocolares de nuestra comunidad y en donde nuestra departamento esté presente.
- ARTÍCULO 3°.-** Facúltese al DEM a designar un jurado, con número impar de miembros, a los fines de la selección del trabajo que resulte ganador.
- ARTÍCULO 4°.-** Instrúyase al DEM a Publicar el llamado a Concurso por todos los medios de difusión.
- ARTÍCULO 5°.-** Derogase cualquier otra normativa que se oponga a la presente.
- ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo de año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna.

Ref.: Expte 14689-C-24